

con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartd. 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
- PS-MA 0708/00	ISABELMORENO CARABANTES	MARBELLA
- PS-MA 1319/00	CONCEPCION CARRETERO OLMO	ARROYO MIEL
- PS-MA 0832/00	NICASIO SANCHEZ PASTRANA	BENALMADENA
- PS-MA 1555/00	YOLANDA MORALES FIGUEROA	FUENGIROLA
- PS-MA 3024/99	JUAN J. HEREDIA FERNANDEZ	MALAGA
- PS-MA 0915/00	ANTONIO CALDERON RECHEZ	FUENGIROLA
- PS-MA 0455/00	NADIA YOLANDA GAILLARD	FUENGIROLA
- PS-MA 0621/00	ROSARIO LOPEZ NEGRO	RINCON VICTORIA.
- PS-MA 2354/99	DOLORES PALOMARES MENDEZ	RINCON VICTORIA
- PS-MA 0312/00	JOSEFA GONZALEZ ROBLES	ALOZAINA
- PS-MA 1060/00	PEDRO GAMBERO RECUERDA	BENALMADENA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición, según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
- PS-MA 2526/00	ROSA RODRIGUEZ CAMPOS	MARBELLA
- PS-MA 2383/00	ANTONIA AGUILAR ESCALONA	MALAGA
- PS-MA 2279/00	ENCARNACION SANTIAGO SANCHEZ	VELEZ-MALAGA
- PS-MA 2185/00	FARIDA SAID AALI	MALAGA
- PS-MA 2248/00	TRINIDAD MARTIN RIVERA	MIJAS
- PS-MA 2400/00	MATILDE CORTES MUÑOZ	MALAGA
- PS-MA 2314/00	ANTONIO ALMAGRO JIMENEZ	MARBELLA
- PS-MA 2467/00	MARCO A.RAMIREZ ARAGON	MALAGA
- PS-MA 2503/00	AUXILIADORA GAVIÑO GAMEZ	MARBELLA
- PS-MA 2392/00	PAULA VENTRE CASAL	MIJAS
- PS-MA 2419/00	FERNANDO TORRE ARREZA	MALAGA
- PS-MA 3326/00	ANTONIA HEREDIA JIMENEZ	MALAGA
- PS-MA 1557/00	JOSEF. GUTIERREZ JIMENEZ	ARROYO DE LA MIEL.

Resolución de caducidad dictada por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de los expedientes acogidos al Programa de Solidaridad, regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, y ordenar el archivo del correspondiente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
- PS-MA 0056/98	AMALIA SANCHEZ GARCIA	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Resolución de archivo de las solicitudes presentadas por el interesado seguidamente relacionado, por aplicación de lo dispuesto en el apartd. 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
- PS-MA 2788/00	FRANCISCO MILIAN LOPEZ	MIJAS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 12 de febrero de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Belsol, S.A.

NIF: A29099975.

Procedimiento: Providencia de Apremio y Requerimiento de Pago en vía ejecutiva: Liquidación A2960000800023290.

Málaga, 14 de febrero de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

EDICTO.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de 14 de diciembre de 2000, aparecen publicadas las Bases que han de regir en la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local.

Se ha advertido un error de omisión en la Base 6.1. Tribunales:

Donde dice: «... Representante sindical y suplente...»

Debe decir: «... Representante sindical y suplente; Representante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y suplente...»

Fuente Vaqueros, 18 de enero de 2001.- El Alcalde, Aurelio R. Torres Almanchel.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

EDICTO sobre corrección de errores (BOJA núm. 2, de 4.1.2001).

Don Gil Beltrán Ceacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber: Que, por Decreto núm. 54/2001, de fecha 14.2.2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Advertido error en edicto, publicado en BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2001, sobre Bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de la Policía Local de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000, mediante el sistema de oposición libre, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 del Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se adopta la siguiente resolución:

1.º Rectificar los errores que se indican:

- Base 5.ª, Tribunal Calificador, donde dice "Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto", debe decir "Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto".

- Base 5.ª, Tribunal Calificador, donde dice "Un funcionario de carrera de igual o superior categoría", debe decir "Dos funcionarios de carrera de igual o superior categoría".

- Base 5.ª, Tribunal Calificador, último párrafo, donde dice "El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes y el Presidente", debe decir "El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus componentes y el Presidente".

2.º Publicar en el BOJA estas rectificaciones y remitir copia de las mismas a la citada Consejería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 14 de febrero de 2001.- El Alcalde-Presidente, Gil Beltrán Ceacero.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 25 de enero de 2001, se anuncia la siguiente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se señalan a continuación, mediante oposición libre.

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Tres.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía Local.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como funcionario de la Policía Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 14.11.2000; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se